



Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 031 - 2012-MDCGAL-CM

TACNA, DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 16 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril del 2012, la carta N° 035-2012-WVCH-REG/MDCGAL, sobre propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando a la Carta N° 035-2012-WVCH-REG/MDCGAL, la propuesta del Regidor William Velásquez Chipana, sobre Proyecto de Ordenanza Municipal, que regula la participación con voz en las Sesiones de Concejo Municipal de los dirigentes y representantes acreditados de las Juntas Vecinales.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, se somete a votación, para que la propuesta formulada por el regidor William Velásquez Chipana baje a la Comisión Permanente de Asuntos Legales para su pronunciamiento; a favor 08 votos (regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Nohemy Lisbhet Nina Coarite, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana). 00 votos en contra, Una abstención (regidor Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado); APROBADO POR MAYORIA.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO: DISPONER la remisión de la Carta N° 035-2012-WCC-REG.MDCGAL, sobre la propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal, a la Comisión Permanente de Asuntos Legales para su pronunciamiento conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

